

Oficio N° 689/2020

Montevideo, 13 de agosto de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 383/2020, de 13 de agosto del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

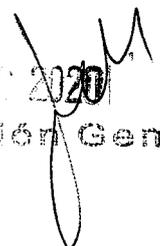
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/mm



Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 13 de agosto de 2020
Fiscalía General de la Nación



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00894
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	12/08/2020 19:52:28	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 383/2020

VISTO: la situación en Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 14° turno.

RESULTANDO: 1) Que en el turno que le corresponde realizar a dicha Fiscalía Penal durante el día 13 de julio de 2020, el equipo de fiscales estará disminuido por no contar con la participación de la Fiscal Adscripta Dra. Elisa Guper, ya que la misma prestará asistencia a otra Fiscalía por razones de servicio.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expuesto se estima conveniente para no resentir el servicio, asignar por el día 13 de julio a un Fiscal Letrado Adscripto para que preste tareas de apoyo y asista a la Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 14° turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; y Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N° 025/2018 de fecha 24 de Enero de 2018.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **ASIGNAR** a la Dra. Alba Rizzo, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 6º turno para que preste tareas de apoyo y asista a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 14º turno durante el día 13 de julio de 2020.

2º) **NOTIFICAR** a las Fiscales mencionadas en la presente Resolución

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 14º turno, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

4º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

AC/CAP

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00894
Fecha:	13/08/2020 15:50:16	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	13/08/2020 15:50:15	Avala el documento

